



**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 20212040331691  
Fecha: 09/09/2021 12:41:26 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co

Referencia. Traslado por competencia. Rad. 20212060615302 del 8 de septiembre del 2021.

Respetados señores,

Por indicación de la Dirección Jurídica de este Departamento, de manera atenta, nos permitimos enviar el escrito de la referencia, radicado por el señor Carlos Augusto Martínez Cáceres, en donde se consulta sobre la obligación de suscripción de convenios con los establecimientos penitenciarios y carcelarios para el sostenimiento de retenidos en las estaciones de policía.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup> y el parágrafo 4 del artículo 6 de la Ley 2126 de 2021 por ser de su competencia, para que sea resuelta los interrogantes planteados por el peticionario.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

C.C Carlos Augusto Martínez Cáceres  
Email: [alcaldia@coromoro-santander.gov.co](mailto:alcaldia@coromoro-santander.gov.co)

Anexo: Lo anunciado.

Proyectó: I avellaneda.  
12004.15

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.